



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 071 DE 2009

(Diciembre 23)

Por la cual se otorgan facultades al señor Rector para abordar los aspectos relacionados con las fincas El Tahúr y La Banqueta.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el pènsum acadèmico actual del programa de Ingenierìa Agronòmica, establece un semestre pràctico a desarrollarse en las instalaciones de las fincas El Tahúr y La Banqueta en el Municipio de Villanueva – Casanare.

Que mediante Memorando N° 50.0703 del 18 de diciembre de 2009, la Vice Rectorìa de Recursos Universitarios solicitò el otorgamiento de facultades al seõor Rector dentro de los tèrminos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que garanticen las actividades acadèmicas del noveno semestre del programa de Ingenierìa Agronòmica en las fincas El Tahúr y La Banqueta durante la vigencia del aõo 2010.

Que en sesiòn ordinaria N° 040 realizada el dìa 23 de diciembre de 2009, el mencionado Cuerpo Colegiado analizò la viabilidad de otorgar facultades al seõor Rector dentro de los tèrminos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que garanticen las actividades acadèmicas del noveno semestre del programa de Ingenierìa Agronòmica en las fincas El Tahúr y La Banqueta durante la vigencia del aõo 2010.

Que en mèrito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. OTORGAR facultades al seõor Rector dentro de los tèrminos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que garanticen las actividades acadèmicas del noveno semestre del programa de Ingenierìa Agronòmica en las fincas el Tahúr y la Banqueta durante la vigencia del aõo 2010.

ARTICULO 2°. DISPONER que la presente Resoluciòn rige a partir de la fecha de su expediciòn.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 071 DE 2009
(Diciembre 23)

Por la cual se otorgan facultades al señor Rector para abordar los aspectos relacionados con las fincas El Tahúr y La Banqueta.

Página 2 de 2

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de diciembre de 2009.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

Proyectó y Revisó:
Hernando Parra Cuberos

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario